Respuesta radicado 20259999955815 - SDMA-566-2025

Yuli Alexandra Choconta Muñoz <administracion@concejomunicipalchia.gov.co> vie., abr. 4, 2025 at 5:01 P
): "contactenos@concejomunicipalchia.gov.co" <contactenos@concejomunicipalchia.gov.co>

Yuli Alexandra Choconta Muñoz
Directora Administrativa y Financiera
administracion@concejomunicipalchia.gov.co



04/04/2025 05:13:31 p.m. CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA
Al contestar cite este No.: 2025040499999900428
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documental: RESPUESTA DERECHO PETICIÓN: INFO
Remitido a: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Anexos: FOLIO(3)

¡Información. Presenta este documento a llene al 8856177-8856188

---------- Forwarded message ---------

From: Secretaría de Ambiente <secretaria.ambiente@chia.gov.co>
Subject: Respuesta radicado 20259999955815 - SDMA-566-2025
Date: abr. 4 2025, at 11:10 am
To: administración@concejomunicipalchia.com
Cc: Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

ALCALDÍA DE CHÍA
2024 - 2027

100(20259999955815) SDMA-566-2025

Chía, abril de 2025

Señora:
YULI ALEXANDRA CHOCONTA MUÑOZ
Directora Administrativa y Financiera, Concejo de Chía
Chía Cundinamarca
Correo electrónico: administracion@concejomunicipalchia.gov.co

Referencia: Respuesta al radicado 20259999955815. Poda en las Instalaciones del Concejo Municipal de Chía

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

Teniendo en cuenta su solicitud enviada a través de radicado N° 20259999955815 a continuación nos permitimos remitir respuesta a su petición.

Cordialmente,

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Tel. 601-8844444 opción 0
Cr 7 N° 12-100

Para la Alcaldía de Chía es importante conocer su opinión sobre el servicio prestado, ayúdenos a mejorar diligenciando la siguiente encuesta de satisfacció

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN VIRTUAL

Para próximas oportunidades y hacer seguimiento a su petición le invitamos a visitar nuestros canales de orientación virtual en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm:

- *Telefónico a través de la línea 601-8844444 opción 0*
- *Paco Virtual ingresando a la página https://pacochia.gov.co/ seleccionando la opción de Agente en Línea.*
- *Botón PQRSDF http://200.122.252.9:8083/Proceso/PQRs.aspx, para radicar una petición y obtener su número de radicado de manera automática.*

ALCALDÍA DE CHÍA

100(20259999955815) SDMA-566-2025

Chía, abril de 2025

Señora:

YULI ALEXANDRA CHOCONTA MUÑOZ
Directora Administrativa y Financiera, Concejo de Chía
Chía Cundinamarca
Correo electrónico: administración@concejomunicipalchia.com

Referencia: Respuesta al radicado 20259999955815. Poda en las Instalaciones del Concejo Municipal de Chía

Reciba un cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, en el cual solicita, mediante el cual solicita *"...indic ar la medida adecuada de la poda en los individuos arbóreos que se encuentran en dichas instalaciones..."* la Secretaria de Medio Ambiente de Chía conforme a lo estipulado dentro de sus funciones establecidas por ley, se permite informar:

- Con el objetivo de registrar el estado físico-sanitario de la vegetación, reconocer su entorno, características del sitio de emplazamiento y emitir recomendaciones de manejo, el día 01 de abril de la vigencia personal de esta Secretaria adelantó visita de inspección ocular, en el casco Urbano del municipio, al interior del predio denominado CLUB EL MOHAN, identificado con cedula catastral número 25175010000000091016100000000.

- En el lugar se identifican zonas verdes con jardinería, plantas ornamentales, individuos arbóreos y cercas vivas; variedad de especies nativas y exóticas, en edades adultas y juveniles, pastura con alturas superiores a los 40cm, abundante crecimiento de arvenses y malezas, sin evidencias de mantenimiento ni podas recientes.

- Los individuos arbóreos con excesivas ramificaciones, ramas largas, secas y desgarradas, débiles y bajas, copas asimétricas, denso y amplio follaje que sobresale libre y desordenadamente, además con síntomas de clorosis, herviboria y marchitez.

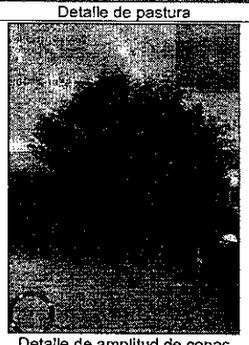
- La cerca viva se encuentra sobre los linderos perimetrales del predio y en tramos que delimitan áreas en el interior, con individuos de la especie introducida Ciprés (*Cupressus lusitánica*) en edad madura, alturas aproximadas entre los 2 y 6 metros, ramas largas, mal orientadas, podas anti técnicas anteriores, parches con necrosis y marchitez, amplitud irregular y alturas excesivas, ramas que traspasan los límites de la propiedad e interfieren con la infraestructura de los predios vecinos.

Se realiza el respectivo registro fotográfico como medio de evidencia:

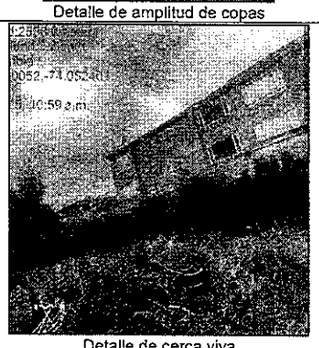

Detalle de plantas ornamentales

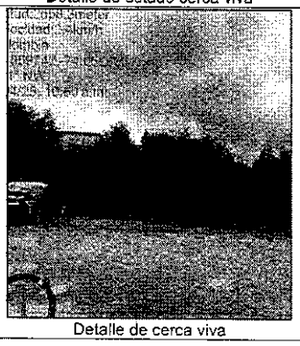

Detalle de pastura


Detalle de zonas verdes


Detalle de amplitud de copas


Detalle de estado cerca viva


Detalle de cerca viva


Detalle de cerca viva


Detalle de cerca viva interna

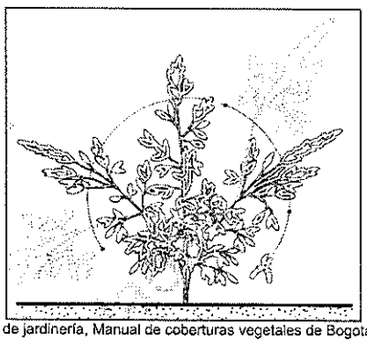
Por lo anterior se recomiendan las labores de mantenimiento y manejo con actividades de rocería, jardinería, ornato y poda.

- **Rocería**: Corte de pastos y arvenses, hasta dejarlos en altura de 5cm, usando herramientas mecánicas tipo guadaña, con periocidad máxima de 2 meses.

- **Jardinería**
  Rebordeo: delimitar el espacio alrededor de las plantas, retirando completamente del borde el césped, las arvenses y malezas, se realiza con herramienta manual tipo palín.

  Deshierbe: retiro por completo de herbáceas, arrancando de raíz manualmente y con ayuda de azadón o rastrillo, cuidando de no dañar a las plantas del jardín.

  Podas: Eliminar partes de los tallos y hojas secas, deterioraras o quebradas, ejecutar cortes en el contorno para controlar altura y conservar la forma del diseño. Se realiza con herramientas manuales tipo tijeras de jardinero o mecánicas tipo cortasetos



Podas de jardinería, Manual de coberturas vegetales de Bogotá .D.C.

Fertilización: Es aconsejable adicionar manualmente tierra enriquecida con abono totalmente orgánico y material tipo cascarilla de arroz, alrededor de la zona radical de la vegetación. Proporcionando nutrientes esencial para el crecimiento de las plantas.

- **Poda de árboles**: Es una labor rutinaria de mantenimiento, está orientada en cuidar el aspecto, el desarrollo, el estado físico y sanitario de los árboles y en prevención del riesgo de caída de ramas o volcamiento total.

  Consiste en eliminar las ramas bajas, débiles, quebradas, muertas y con síntomas de enfermedad, reducir la densidad de la copa eliminando selectivamente las ramas pequeñas y las de menor diámetro, facilitando el paso del aire y la luz al follaje interior, sin descompensar las funciones fisiológicas de la planta; también incluye la eliminación de rebrotes de la base de los árboles; los cortes se deben realizar únicamente para disminuir su altura y amplitud, manteniendo la forma tradicional de la copa, cuidando la distribución homogénea del follaje y garantizando no sobrepasar el corte del 20% de la copa. En arboles adultos es recomendable ejecutar una poda anual.

  Poda técnica de la copa: siguiendo lo recomendado en el documento técnico Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Centro de Investigación y Desarrollo Científico del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se procede de la siguiente manera:

- *Se hace un corte inicial en las ramas que definen la altura, sin que corresponda a la proyección vertical del fuste principal a la altura que se quiere dejar el follaje, teniendo en cuenta que solo se debe cortar como máximo un tercio superior de la copa para no descompensar las funciones fisiológicas de la planta.*

- *Luego se procede cortando el resto del follaje, revisando a distancia el árbol para que la nueva forma de la copa sea acorde y armónica con la arquitectura de la especie.*

- *Se debe seguir el procedimiento de poda de acuerdo a lo ilustrado en la Figura.*

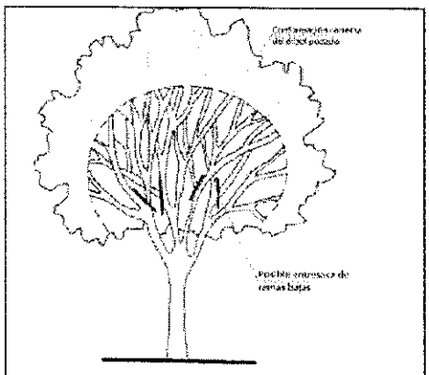


Imagen 3. Corte adecuado de follaje.
(Tomado de Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, 2011).

- Las herramientas usadas para la poda se deben elegir de acuerdo al tamaño de los cortes que se van a realizar, las ramas delgadas se pueden cortar usando tijeras de poda, las ramas gruesas usando un serrucho de mano o una motosierra. Nunca se debe usar machete. Las herramientas deben estar debidamente afiladas para hacer cortes limpios, uniformes, sin dejar residuos, astillamientos, ni dañar el tallo principal, evitando maltratar el árbol o generar heridas que faciliten el ataque de plagas o enfermedades.

- Al finalizar la poda se debe aplicar cicatrizante hormonal en los cortes de las ramas, suministrando una capa de cualquier tipo de fungicida que sea impermeable al agua y permeable al aire para impedir el ataque de plagas y enfermedades

- Las labores de poda de árboles, deben ser realizadas por personal idóneo con aplicación de medidas preventivas, correcta manipulación de herramientas y adecuado uso de maquinaria.

- **Poda de cerca viva:** consiste en cortar las ramas largas, reduciendo la amplitud y altura, manteniendo en contorno la forma lineal y frondosidad característica de la cerca viva, perfilando en forma trapezoidal, cortando la parte superior en línea recta procurando sea un poco más estrecha que la inferior, dejando entrar la luz solar a las zonas bajas e internas de los arboles conservando su salud.

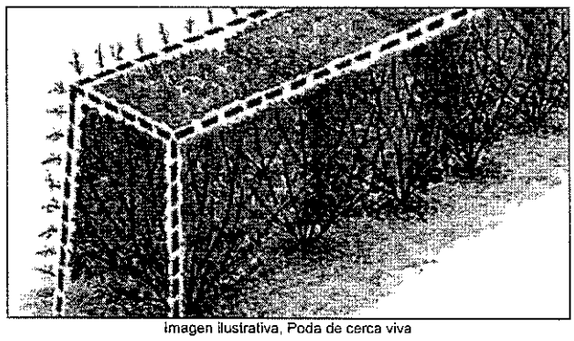


Imagen ilustrativa, Poda de cerca viva

Teniendo en cuenta que el predio Club El Mohán se localiza en el casco urbano del municipio, el cual se encuentra reglamentado en el Articulo 96 del Acuerdo 17 del 2000 Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, bajo el uso del suelo Área Residencial Urbana (ARU), es viable adoptar para la medida en altura de la cerca viva perimetral, lo establecido en cuanto a: *"CERRAMIENTO ANTERIOR: Hasta 0.50 de altura se permite muro macizo; desde 0.50 hasta 2.00 máximo, cerramiento transparente. CERRAMIENTO POSTERIOR: 2.50 m. de altura máxima."*

Recomendaciones generales:

- ✓ Antes de la ejecución de la poda de árboles, es fundamental minimizar el impacto en la avifauna durante la actividad, cumpliendo con:
  - ❖ Realizar un monitoreo del área para identificar si hay aves anidando en los árboles.
  - ❖ Aplicar la técnica de ahuyentamiento para minimizar el impacto en la avifauna durante el proceso
  - ❖ Inspección de nidos: Antes de comenzar la poda, examinar el árbol cuidadosamente para detectar la existencia de estos y de ser necesario poder trasladar estos nidos y/o polluelos a un árbol cercano, con el mayor cuidado y menor afectación.
  - ❖ Ejecutar la poda de manera responsable, con aprecio y respeto, garantizando el adecuado manejo de las aves y su hábitat

- ✓ Garantizar las buenas prácticas ambientales con la correcta disposición de los residuos y limpieza del área, teniendo presente la prohibición de los comportamientos que afectan las especies de la flora para nunca realizar quemas, ni disposición inadecuada en áreas adyacentes, con el fin de prevenir obstrucción de vías, accesos, cunetas y canales.

- ✓ Incluir la limpieza del área y correcta disposición o eliminación de todos los desechos provenientes de las labores realizadas, cargado y transportado a los sitios de disposición final legalmente aprobados o certificados.

- ✓ Esta comunicación no constituye autorización, ni permiso para mutilar, maltratar, cortar, talar ni aprovechar árboles; subrayando que conforme a la legislación del país, adelantar esta actividad sin el respectivo permiso o autorización de la autoridad ambiental competente, es causal de imposición de medidas preventivas, amonestaciones, multas o sanciones.

- ✓ Se deja constancia que antes de talar o retirar definitivamente un árbol de una propiedad privada, el propietario debe solicitar la autorización de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, quien es

la encargada de otorgar los permisos para esta actividad dentro de los municipios que conforman su jurisdicción.

Para la Secretaria de Medio Ambiente es labor dirigir y coordinar las actividades necesarias para la protección del ambiente; por lo tanto, se recuerda que al proteger los arboles gozamos de beneficios como el control de la contaminación, la regulación del clima, el embellecimiento del paisaje y la valorización de la propiedad; por lo que se recomienda tener en consideración las acciones encaminadas a garantizar el manejo apropiado de los recursos naturales del municipio.

Reiteramos nuestra disposición de servirle, y cualquier información adicional le será cordialmente suministrada

Atentamente,

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaborado por: Viviana Elisa Garzón - Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente
Revisado y aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Despacho - Secretaría de Medio Ambiente

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co